



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0002/09/25

Oficio N°: ORE152-201/1183/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 23 de septiembre de 2025

### MARIA DE LOS ANGELES FALCON BUENROSTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/1006/2025 de fecha 14 de Agosto de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 322.250 Metros cúbicos rollo	17	1	17	29432977	29432993
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 534.350 Metros cúbicos rollo	27	18	44	29432994	29433020
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 35.880 Metros cúbicos rollo	2	45	46	29433021	29433022
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,202.407 Metros cúbicos rollo	60	47	106	29433023	29433082
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 501.003 Metros cúbicos rollo	50	107	156	29433083	29433132
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 200.401 Metros cúbicos rollo	10	157	166	29433133	29433142
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 40.280 Metros cúbicos rollo	3	167	169	29433143	29433145
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 66.790 Metros cúbicos rollo	5	170	174	29433146	29433150
Los Hornillos, Sombrerete, P-32-042-HOR-003/12, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.485 Metros cúbicos rollo	1	175	175	29433151	29433151

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Agosto de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

**Bitácora:** 32/G3-0002/09/25

**Oficio N°:** ORE152-201/1183/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 23 de septiembre de 2025

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN**  
**ZACATECAS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.-Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad. Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

